



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0566/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA ASCENSO Y SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

03 de junio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/0793/2025, presentado por el Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que solicita autorización para la realización del llamado a Concurso Interno Institucional para ascenso y cubrir 1 (un) cargo de Docente Técnico I, categoría UM1 y cumplir funciones en el área de Laboratorios de Ciencias Básicas del Departamento de Laboratorios Académicos, dependiente de la Dirección Académica.

El informe de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que señala la disponibilidad de cargos vacantes en el Rubro 111-FF.10, del Plan Financiero Institucional del presente Ejercicio Fiscal.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
La Resolución N° 0109/2019 del Rectorado de la UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el llamado a Concurso Interno Institucional para ascenso y ocupar el cargo Docente Técnico I, detallados en el exordio precedente.

Art. 2° Constituir la Comisión de Selección para el llamado a Concurso Interno Institucional para ascenso, con las siguientes personas:

- Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, Director Académico.
- Ing. Sandra Elizabeth Martínez Zorrilla, Directora del Departamento de Laboratorios Académicos.
- Mst. Walter Adrián Thompson Sosa, Responsable del Laboratorio de Ciencias Básicas.
- Prof. Dr. Adrián Salas Coronel, Director de la Asesoría Jurídica.
- Abg. María Cristina Vera Sánchez, Directora de Gestión de Personas.
- Dra. Ana de Jesús Benítez de Guefos, Jefa Interina del Departamento de Bienestar Institucional.
- Veedor, en Representación del Sindicato de funcionarios de la FP-UNA.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

